



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Sub-Departamento Jurídico.

17 May 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2338

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- En referencia a la necesidad de asistir a una Jornada de capacitación en modelo "Estrategias 4° básico", los días 23 y 24 de Mayo, en el Hotel Nippon ubicado en calle Pierre de Coubertin N°62 (Metro Baquedano), Santiago.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Convenio JUNAEB con Ilustre Municipalidad de Parral, Programa Habilidades para la Vida.-
- 6.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario asistir a una Jornada de capacitación en modelo "Estrategias 4° básico", los días 23 y 24 de Mayo, en el Hotel Nippon ubicado en calle Pierre de Coubertin N°62 (Metro Baquedano), Santiago.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, se requiere un fondo a rendir para cubrir los gastos de movilización, alimentación y alojamiento para la profesional del Programa HPV, que asistirá a dicha capacitación.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario de Administrativo del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Alejandro Daniel Badilla Parra, C.I. N° 17.333.059-6, la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de movilización, alimentación y alojamiento de la profesional HPV asistente a la capacitación en la ciudad de Santiago.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/PXF/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM 4. Finanzas DAEM. 5.-interesado.